

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA DECISIÓN DE LA LEY SB4

¿Qué es la SB4?

La SB4 es una ley de Texas que obliga a los gobiernos locales y agencias de ley a realizar el trabajo de agentes de inmigración. Castiga a los oficiales locales que elijan dar prioridad a la seguridad de sus comunidades en lugar de a los planes anti-inmigrantes de políticos, desvía valiosos recursos locales de la comunidad para servir las necesidades del gobierno federal, deteriora la confianza en las agencias de ley, y conduce a las víctimas y testigos de crímenes a las sombras, haciendo que todos estemos menos seguros. Alguaciles y jefes de policía a lo largo del estado sugirieron enfáticamente a la legislatura no pasar esta terrible ley. El Gobernador Abbott firmó la SB4 el 7 de mayo de 2017.

¿Cuál es el estatus de la SB4?

Ciudades y condados a lo largo del estado con combatieron la SB4 ante el tribunal federal argumentado su inconstitucionalidad. El 30 de agosto, el tribunal dictó un bloqueo temporal a la mayor parte de la SB4 antes de que entrara en vigor. El Estado de Texas ha apelado la decisión del tribunal. Después de una audiencia en Nueva Orleans el 22 de Septiembre, 2017, la corte del 5 Circuito solo desbloqueó el mandato de detenedores, dejando en lugar la mayoría del bloqueo. El 7 de Noviembre hubo otra audiencia en la corte de apelación. Una decisión sigue pendiente.

¿Cómo la Corte Bloqueó la SB4?

- Ahora las autoridades locales pueden tomar sus propias decisiones sobre cuándo y cómo apoyar a las autoridades federales de inmigración, y no enfrentarán penalizaciones por rechazar solicitudes de apoyo a agentes de inmigración.
- Las autoridades locales ahora pueden oponerse abiertamente a leyes como la SB4 que hubiera requerido cooperación con autoridades de inmigración. Por ejemplo, los alguaciles y los jefes de policía pueden continuar oponiéndose públicamente sobre cómo el ejercer funciones de inmigración no es una buena práctica para sus departamentos y perjudica la seguridad pública. Alguaciles y jefes de policía que hubieran criticado la SB4, podrían haber sido sancionados con multas, o bien enviados a prisión, o ser removidos de su cargo si la ley hubiera entrado en vigor.



¿Qué partes de la ley no fueron bloqueadas?

- Los agentes de la ley aún pueden preguntar sobre el estatus migratorio, de manera opcional, pero solamente pueden hacerlo durante detenciones y arrestos legales. Los oficiales no pueden detener a alguien con el único propósito de cuestionarlo sobre su estatus migratorio.
- Los agentes de la ley NO están requeridos a preguntar el estatus migratorio de una persona – pueden elegir no hacerlo. Un oficial de la ley no enfrentará sanciones si decide
- Si un oficial de la ley decide preguntar sobre estatus migratorio, NO PUEDE detener a una persona más del tiempo debido sólo para preguntarle sobre su estatus o para intentar verificar su estatus con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés).
- Si un oficial de la ley descubre que una persona es indocumentada, no puede arrestarlo o detenerlo solo basado en ese hecho. El oficial puede proporcionarle dicha información al ICE, pero no está requerido a hacerlo y puede elegir no hacerlo.

Si la policía local o estatal te interroga sobre tu estatus migratorio:

- No tienes que responder a ninguna pregunta acerca de tu estatus migratorio, lo que incluye:
 - Dónde naciste, o cómo entraste a los Estados Unidos,
 - Si eres ciudadano, o preguntas sobre la legalidad de tu estatus o “tus papeles.”
- Tienes derecho a permanecer en silencio. Sólo expresa claramente, “Deseo permanecer en silencio y no quiero responder a ninguna pregunta sobre mi estatus migratorio.”
- Si te paran cuando estás en tu vehículo:
 - Si eres el conductor del vehículo, debes mostrar al oficial tu licencia de conducir, comprobante de seguro, y el comprobante del registro del vehículo – si los tienes. No proporciones documentos falsos.
 - Ni el conductor ni los pasajeros necesitan responder a preguntas sobre el estatus migratorio de ninguno de ellos.
 - Si eres un pasajero, puedes preguntar si estás libre para irte. Si el oficial dice que sí, retírate silenciosamente.
 - No necesitas mostrar documentos de identificación de otro país.
 - Nunca mienta, ni tampoco proporcione documentos falsos.
- Si te arrestan:
 - Sólo tienes que dar tu nombre, domicilio, y fecha de nacimiento.
 - No tienes que responder a ninguna otra pregunta. Expresa claramente que quieres permanecer en silencio.
 - No digas nada más, no firmes nada, ni tomes ninguna decisión sin un abogado.
- Si tienes dudas, no respondas ninguna pregunta sobre su estatus migratorio.

¿Ha sido afectado por la SB4?

Llame a la Línea Directa de Derechos de los Inmigrantes. Si usted o su familia ha sido detenida, arrestada o cuestionada sobre su estatus migratorio a causa de la SB4, por favor comuníquese con la ACLU de Texas al 1-833-HOU-IMMI (1-833-468-4664), de 9 a.m. - 5 p.m., de lunes a viernes.
